

MAT.: COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO SIAPER N.º 489 /

Doñihue, 01 FEB. 2024

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
- 2.- D.F.L. N° 01, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- La Resolución N° 018 de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 3.361 de fecha 29.12.2023, sobre subrogancias de cargos titulares de las Direcciones Municipales.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 1.584, de fecha 23 de Agosto del 2023, que Delega Funciones que Indica al Administrador Municipal, Don Marcial Maturana Jiménez.

CONSIDERANDO:

- 1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido; y, por tanto,

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE** cometido al funcionario Municipal, **Don David Reyes Molina, R.U.T. [REDACTED] auxiliar, grado 15° de la E.U.M.**, para viajar ida y vuelta a la ciudad de Santiago, con motivo de ir a buscar a concejales al aeropuerto, el día sábado 27 de Enero del 2024.-

2.- **PÁGUESE** el viático legal **con o sin** pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE** los antecedentes que correspondan en la plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado" y archívese.


SÓNIA SOTO SOTO
SECRETARÍA MUNICIPAL


MARCIAL MATURANA JIMENEZ
Por orden de Sra. Alcaldesa
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Pronde
Fonore
24 486